



PROPOSICIÓN
[Modificativa]
Febrero 27 de 2019

Modifíquese el artículo 37 del Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara - 227 de 2019 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD

ARTÍCULO 37°. TRAZADOR PRESUPUESTAL. Las Entidades Estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales, para los pueblos indígenas, comunidades Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades.

Parágrafo: Adicionalmente, se identificará mediante un marcador presupuestal las asignaciones presupuestales para las mujeres. A más tardar el mes de abril de cada año, se remitirá un informe sobre los recursos asignados y resultados obtenidos a las comisiones legales de la mujer del Senado y Cámara de Representantes.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO